

**INSTITUTO VALENCIANO DE ATENCIÓN A LOS
DISCAPACITADOS**

1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

1.1 Objetivos

La Sindicatura de Comptes es el órgano al que, con la máxima iniciativa y responsabilidad, corresponde el control externo económico y presupuestario de la actividad financiera del sector público valenciano, así como las cuentas que la justifiquen. Dentro de éste, en virtud de lo previsto en el artículo 2.1.a) de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, se encuentra el Instituto Valenciano de Atención a los Discapacitados (IVADIS).

De acuerdo con el Plan de Actuación para 2005, aprobado por el Consejo de la Sindicatura de Comptes, la fiscalización correspondiente al ejercicio 2004 del IVADIS consiste en una revisión parcial, que se basa, en el examen de todas aquellas áreas de riesgo definidas como tales en informes de fiscalización anteriores o de aquellas otras cuyo riesgo se desprenda de las cuentas de la entidad, así como de otra información obtenida a lo largo del proceso de planificación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 14.6 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, reguladora de la Sindicatura de Comptes, el Informe tiene como objetivo, asimismo, aportar la información y datos necesarios que permitan obtener un juicio suficiente sobre la calidad y regularidad de la gestión económico-financiera del IVADIS, proponiendo una serie de medidas orientadas a mejorar la gestión en ejercicios futuros.

1.2 Alcance y procedimientos de la fiscalización

1.2.1 Revisión financiera

La Sindicatura ha examinado las cuentas anuales del IVADIS, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2004, la cuenta de pérdidas y ganancias, así como la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha. Estos documentos, junto con el informe de auditoría, se adjuntan íntegramente en el anexo de este Informe.

Las cuentas anuales fueron formuladas por el Director Gerente de la Entidad, y aprobadas por el Consejo Rector en fecha 28 de junio de 2005. Las cuentas se han presentado en la Sindicatura de Comptes a través de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, dentro del plazo establecido al efecto.

El IVADIS fue creado mediante Decreto 125/2001, de 10 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana, subrogándose en todos los derechos, bienes y obligaciones de los disueltos Consorcios Valencianos de Servicios Sociales, que existían en cada una de las provincias de la Comunidad Valenciana. El ejercicio 2004 ha sido el tercero en el que el IVADIS ha desarrollado su actividad como una entidad de derecho público.

De acuerdo con los objetivos generales establecidos en el apartado 1.1, y teniendo en cuenta la información aportada por la IGGV en su informe de auditoría de 2004, así

como por los informes anteriores realizados por esta Sindicatura de Comptes, las cuestiones concretas en las cuales se ha centrado la fiscalización del ejercicio 2004 que ha tenido un alcance limitado han sido las siguientes:

- a) El cumplimiento de las disposiciones previstas en el Plan General de Contabilidad con respecto a la elaboración de las cuentas anuales de la Entidad, y su adecuado soporte.
- b) La revisión y comprobación de los hechos que se destacan en las salvedades observadas en el informe de auditoría de la IGGV, todas ellas relacionadas con las áreas de subvenciones, ingresos e inmovilizado.
- c) La revisión de los gastos de personal (que suponen el 72,7% del total del presupuesto de gastos y el 67,0% de los gastos de 2004), en relación al cumplimiento de la normativa aplicable y de los principios y normas de contabilidad.
- d) Hechos posteriores al ejercicio 2004, que en caso de existir, puedan afectar de forma significativa a la razonabilidad de las Cuentas Anuales de este ejercicio.

El trabajo se ha llevado a cabo de conformidad con los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público elaborados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español. Estos procedimientos consisten en la realización de pruebas selectivas, revisión del control interno y demás técnicas de auditoría que resulten de aplicación en este caso. Adicionalmente, no se han podido aplicar algunos de los procedimientos anteriormente referidos y, por tanto, el alcance de nuestro trabajo se ha visto limitado por las circunstancias referidas en los distintos apartados del presente Informe, que a continuación se resumen:

- La cesión de uso de seis centros y sus correspondientes equipamientos está registrada como “Concesiones Administrativas” en el balance de la Entidad, por un valor neto contable a 31 de diciembre de 2004 de 6.000.639 euros. De acuerdo con lo establecido por el ICAC, las cesiones de uso deberán ser valoradas por su valor venal. La memoria de las cuentas anuales establece que estos derechos han sido valorados de acuerdo con su valor venal determinado por la oficina técnica de la Conselleria de Bienestar Social, pese a lo cual, y debido a que no se ha facilitado documentación al respecto, no se puede concluir sobre la razonabilidad del valor neto contable de este derecho. (Ver apartado 4.2.1.)
- El IVADIS no ha identificado ni verificado la existencia efectiva de los bienes que se recogen en el inventario, por lo que no ha sido posible concluir sobre la razonabilidad del valor otorgado al inmovilizado material de la Entidad. (Ver apartado 4.2.2.).
- El cálculo facilitado a los efectos de autorización de la masa salarial por un importe de 9.863.024 euros no justifica ese importe. (Ver apartado 4.4.1).

1.2.2 Revisión de la legalidad

Conforme a los objetivos de la fiscalización señalados en el apartado 1.1, y con el enfoque descrito en el apartado 1.2.1, se ha revisado el cumplimiento, por parte de la Entidad, de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio que finalizó el día 31 de diciembre de 2004.

Dicha revisión ha consistido en la verificación, mediante pruebas selectivas, del cumplimiento de lo dispuesto en las normas jurídicas que se detallan a continuación:

- Ley de la Generalitat Valenciana 3/1986, de 24 de octubre, de Patrimonio de la Generalitat Valenciana.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley de la Generalitat Valenciana 11/2002, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat Valenciana.
- Ley 14/2003, de 10 de abril, de Patrimonio de la Generalitat Valenciana.
- Ley de la Generalitat Valenciana 17/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio 2004.
- Decreto Legislativo del Consell de la Generalitat, de 26 de junio de 1991, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana.
- Decreto Legislativo, de 24 de octubre de 1995, del Consell de la Generalitat por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública Valenciana.
- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1.643/1990, de 20 de diciembre, que aprueba el Plan General de Contabilidad.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Gobierno Valenciano, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Decreto 29/1991, de 18 de febrero, del Gobierno Valenciano, por el que se reconocen obligaciones debidamente adquiridas, a efectos de lo dispuesto en el artículo 31.2 de la Ley 4/1984, de 13 de junio, de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana.

- Decreto 125/2001, de 10 de julio, del Gobierno Valenciano, por el que se constituye la entidad de derecho público, Instituto Valenciano de Atención a los Discapacitados.
- Real Decreto 1.098/ 2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, sobre información anual a rendir por las empresas públicas.
- Resolución de 4 de octubre de 1995, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se determina el tratamiento contable de las subvenciones corrientes percibidas por las empresas públicas.

2. CONCLUSIONES GENERALES

2.1 Revisión financiera

Como resultado del trabajo realizado, y con el alcance descrito en el punto 1.2.1 anterior, se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que afectan de forma significativa a la adecuación de las cuentas anuales fiscalizadas a los principios contables que son de aplicación:

- a) Los fondos propios del Instituto presentan un valor negativo de 7.149.013 euros. La continuidad de la entidad depende de las futuras aportaciones de la Generalitat Valenciana. IVADIS ha aplicado el principio de empresa en funcionamiento en la elaboración de sus cuentas, ya que considera que la Generalitat Valenciana continuará realizando las aportaciones necesarias.
- b) Como consecuencia de dos errores de imputación en el saldo de apertura del ejercicio, y de aplicación de la dotación a la amortización, de 915.689 euros y de 78.488 euros respectivamente, la amortización acumulada del inmovilizado inmaterial está infravalorada en 994.177 euros y la amortización acumulada del inmovilizado material sobrevalorada en esta misma cantidad, la entidad ha subsanado esta situación en el ejercicio 2005. (Ver apartado 4.2.1).
- c) Existen determinados registros imputados a la cuenta de “Construcciones” y “Amortización Acumulada de Construcciones”, cuyos importes ascienden al menos en 4.449.354 euros y 933.491 euros, respectivamente, que por su naturaleza deberían ser reclasificados a “Gastos de primer establecimiento” e “Inmovilizado Inmaterial”. (Ver apartado 4.2.2.).
- d) El balance no recoge el valor de los derechos sobre ocho inmuebles cedidos en uso, (ver apartado 4.2.1) ni el valor de adquisición ni la amortización acumulada de una masía comprada en 1989 por CONVASER Castellón, cuyo valor según escritura ascendía a 10.818 euros. (Ver apartado 4.2.2.).
- e) La memoria de las cuentas anuales contiene errores y omisiones importantes respecto al contenido mínimo obligatorio establecido en el PGC, que se detallan en las áreas analizadas. (Ver apartados 4.2 y 4.3).

Adicionalmente, se indica otro aspecto de interés observado en el curso de la fiscalización:

El pasivo del balance a 31 de diciembre de 2004 recoge como ajustes por periodificación un importe de 1.485.978 euros correspondiente a la cuenta “Ingresos anticipados”, donde se recoge la diferencia entre el total del importe concedido por subvenciones corrientes en el ejercicio 2004 (según resolución) y 2.434.101 euros recogidos como ingresos (en función de los gastos realizados en el ejercicio). Dado que el derecho sobre esta cantidad está condicionado a la autorización de los gastos que

financian por el ente concedente, el IVADIS no debería haber registrado en el balance esta cantidad, por lo que el activo y el pasivo están sobrevalorados en 1.485.978 euros.

2.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance descrito en el apartado 1.2.2, se han puesto de manifiesto, durante el período objeto de fiscalización, los incumplimientos relevantes de la normativa jurídica aplicable a la Entidad que se señalan a continuación:

- a) El Instituto no dispone de documentación que formalice la cesión de uso del Centro Ocupacional de Maestrat, Centro Ocupacional Buris Ana y Centro Ocupacional Belcaire. La cesión de uso del Centro Rafalafena, cuya propiedad corresponde a la Generalitat Valenciana, terminó en mayo de 2003, sin que se haya dictado nueva resolución al respecto. Con respecto a los Centros de la Humanitat, Residencia Benager, Centro Ocupacional Marxalenes y Gerencia, todos ellos propiedad de la Generalitat Valenciana, el IVADIS cuenta con autorización de ocupación a través de una resolución de la correspondiente Conselleria; sin embargo el artículo 91 de Ley de Patrimonio de la Generalitat Valenciana establece que las cesiones gratuitas de uso se llevarán a cabo por el Gobierno Valenciano. No obstante se ha comprobado la intención del Instituto de normalizar esta situación a través de varios escritos remitidos a las Administraciones concedentes.
- b) Los gastos de personal (obligaciones reconocidas del capítulo 1 del presupuesto de la Entidad) han sobrepasado el importe consignado en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2004 en al menos 412.039 euros, vulnerándose el carácter limitativo de las dotaciones de gastos de personal establecido en el artículo 49 de la LHPGV. (Ver apartado 4.4.1).
- c) El 8 de septiembre de 2003 se modifica la RPT (creación de seis puestos y modificación de las condiciones retributivas de otros seis) mediante resolución de la Presidencia del IVADIS, previo informe favorable de la Generalitat Valenciana. Sin embargo, no consta la correspondiente publicación, siendo este último aspecto exigido por el convenio colectivo aplicable a la Entidad. (Ver apartado 4.4.1).

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Naturaleza y objeto

En los años 1986, 1987 y 1989 fueron creados, respectivamente, los Consorcios Valencianos de Servicios Sociales (CONVASER) de Valencia, Castellón y Elx-Alicante, como entidades con personalidad jurídica propia, y de carácter asociativo y voluntario. Estos Consorcios fueron constituidos por la Generalitat Valenciana, junto a las Diputaciones Provinciales de Valencia y Castellón, y el Ayuntamiento de Elx.

La Generalitat Valenciana asumió el compromiso de integrar los citados Consorcios en la estructura de la Conselleria de Bienestar Social. En este sentido, la disposición adicional 9ª de la Ley 11/2000, de 28 de diciembre, dispuso que, una vez disueltos los Consorcios, el Gobierno Valenciano crearía una entidad de derecho público, con el objeto de asumir, fundamentalmente, la protección y tutela de los discapacitados psíquicos y de los afectados por otras discapacidades.

El IVADIS fue constituido por Decreto 125/2001, de 10 de julio, en el que se regula su naturaleza, régimen jurídico y funciones, al tiempo que se determina la estructura básica de la Entidad, y se diseñan los rasgos básicos de su régimen económico y de personal.

El Instituto es una entidad de derecho público, adscrita a la Conselleria de Bienestar Social, encargada de la protección, tutela e inserción socio-laboral de los discapacitados psíquicos y de los afectados por otras discapacidades, así como de la prestación de los servicios sociales especializados que le sean encomendados por la Conselleria competente en materia de asistencia y servicios sociales.

En su condición de entidad de derecho público, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, el IVADIS se encuentra sometido al conjunto de disposiciones que, en desarrollo de lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, sea de aplicación a las empresas públicas de la Generalitat. En lo que se refiere a sus relaciones jurídicas externas, el Instituto se sujeta al ordenamiento jurídico privado.

El Decreto 125/2001, de 10 de julio, determina en su artículo 4 la estructura del IVADIS, que está constituida por tres órganos directivos y uno consultivo. Los órganos que tienen carácter directivo son los siguientes:

- a) La Presidencia, que es ejercida por el titular de la Conselleria competente en materia de asistencia y servicios sociales, quien podrá delegar sus funciones en cualesquiera de los órganos directivos de su Conselleria.
- b) El Consejo Rector, que es el órgano colegiado superior del Instituto. En este órgano se integran el Presidente del IVADIS, el Subsecretario de la Conselleria, que ostenta la condición de Vicepresidente del Consejo; los Directores Generales de la Conselleria con competencia en materia de discapacitados,

menores y servicios sociales generales; así como los titulares de las tres Direcciones Territoriales de la Conselleria.

- c) El Director Gerente del Instituto, que es nombrado, por el Presidente del IVADIS. El Director Gerente ostenta, a su vez, la condición de secretario del Consejo Rector, en el que tiene voz, pero no voto.

El órgano del Instituto que tiene carácter consultivo es la Comisión Asesora que, dependiendo del Consejo Rector, asesora respecto a las acciones y políticas a realizar por el IVADIS.

Además de los órganos anteriores, el IVADIS cuenta con un Administrador, que depende del Director Gerente, al cual le corresponde velar por la eficaz tramitación de la gestión administrativa, económica y presupuestaria.

3.2 Actividad desarrollada en el ejercicio

En la memoria de gestión anual correspondiente al ejercicio 2004, que se elabora en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 125/2001, de constitución del IVADIS, se exponen las actuaciones desarrolladas por la Entidad, en lo que se refiere a la prestación de servicios, gestión de recursos y realización de actividades.

En la citada memoria se recogen las actuaciones desarrolladas por los diferentes departamentos de su organización interna: administración, personal, prevención y salud, formación, contratación e inversiones, asuntos generales, prestación y evaluación del servicio, estudios y publicaciones, viviendas, ocio y campamentos, y de programas.

La Entidad, por otra parte, está desarrollando el Plan Estratégico 2003-2005, que aprobó el Consejo Rector en el ejercicio 2002, y cuyos objetivos son los siguientes:

- Consolidar un modelo de gestión de la Entidad que facilite la integración de procesos, la unificación de criterios y la definición de competencias.
- Configurar un marco laboral que esté en consonancia con la situación real del IVADIS.
- Mejorar la gestión de los recursos humanos del Instituto, generando e innovando políticas de formación continua, incentivación, promoción y salud laboral.
- Fortalecer las relaciones del IVADIS con otras entidades públicas y privadas, con la finalidad de obtener mayores recursos.
- Mejorar la comunicación interna en la organización, estableciendo los canales de comunicación adecuados, fomentando la coordinación y participación.

En el ejercicio 2004, el IVADIS ha venido desarrollando diferentes estrategias de acción a través de diferentes programas. Durante este ejercicio creó el Área de Integración Social y Laboral (AISL), con el fin de coordinar las actividades y acciones dirigidas a la Integración social y laboral de los usuarios de las actividades.

Los programas desarrollados durante el 2004 han sido:

- Vacaciones de verano (Encomienda de verano).
- Actividades de ocio (navidad, pascua...)
- Programas de integración laboral.

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1 Balance

El cuadro siguiente muestra en euros, las cifras representativas del balance a 31 de diciembre de 2004 y 2003, así como la variación en términos relativos y absolutos y el porcentaje de representación de cada una de las magnitudes con respecto al total del activo y pasivo de 2004:

ACTIVO	2004	2003	variación 2003/2004		% s/total
			absoluta	%	
Inmovilizado	13.474.104	14.430.337	(956.233)	(6,6%)	79,8%
Gastos primer establecimiento	3.255	18.966	(15.711)	(82,8%)	0,0%
Inmovilizaciones inmateriales	6.006.381	5.614.820	391.561	7,0%	35,6%
Inmovilizaciones materiales	7.464.468	8.796.551	(1.332.083)	(15,1%)	44,2%
Gtos a dist. en varios ejercicios	162.273	92.983	69.290	74,5%	1,0%
Activo circulante	3.246.609	1.861.968	1.384.641	74,4%	19,2%
Existencias	58.380	59.845	(1.465)	(2,4%)	0,3%
Deudores	2.629.285	1.528.503	1.100.782	72,0%	15,6%
Tesorería	411.283	266.154	145.129	54,5%	2,4%
Inversiones financ. temporales	33.185	26.776	6.409	23,9%	0,2%
Ajustes por periodificación	114.476	(19.310)	133.786	(692,8%)	0,7%
Total Activo	16.882.986	16.385.288	497.698	3,0%	100,0%

PASIVO	2004	2003	variación 2003/2004		% s/total
			absoluta	%	
Fondos Propios	(7.149.013)	(6.380.425)	(768.588)	12,0%	(42,2%)
Resultados de ejerc. anteriores	(6.380.455)	(6.018.876)	(361.579)	6,0%	(37,8%)
Aport. socios comp. pérdidas	15.664.149	15.267.749	396.400	2,6%	92,8%
Resultados del ejercicio	(16.432.707)	(15.629.298)	(803.409)	5,1%	(97,3%)
Ing. a dist. en varios ejercicios	13.094.598	14.060.472	(965.874)	(6,9%)	77,6%
Acreedores a corto plazo	10.937.401	8.705.241	2.232.160	25,6%	64,8%
Deudas con entidades de crédito	5.168.038	4.641.480	526.558	11,3%	30,6%
Deudas con empresas del grupo	2.313.897	2.313.897	0	0,0%	13,7%
Acreedores presupuestarios	942.182	910.490	31.692	3,5%	5,6%
Otras deudas	1.027.305	729.914	297.391	40,7%	6,1%
Provis. para operaciones tráfico	0	109.460	(109.460)	(100,0%)	0,0%
Ajustes por periodificación	1.485.978	0	1.485.978	--	8,8%
Total Pasivo	16.882.986	16.385.288	497.698	3,0%	100,0%

Cuadro 1

Las cifras de activo y pasivo que se recogen en el balance de la entidad ascienden a 16.882.986 euros, lo que supone un incremento del 3,0% con respecto a estas mismas magnitudes recogidas en el balance de 2003.

Esta variación se ha producido, principalmente debido al incremento del activo circulante del 74,4%, que a su vez representa el 19,2% del total del activo a 31 de diciembre de 2004. Este incremento se ha visto compensado por la reducción del 6,6% del inmovilizado de la entidad y, más concretamente, por la reducción del inmovilizado material, de 1.332.083 euros, como consecuencia, en su mayor parte de la dotación de amortización.

Con respecto al pasivo, destaca el incremento del importe negativo de los fondos propios, que en términos relativos ha supuesto un 12,0%.

La Generalitat Valenciana viene facilitando el apoyo financiero necesario para garantizar el funcionamiento del IVADIS mediante sucesivas aportaciones a los Fondos propios. Al 31 de diciembre de 2004, el Instituto presenta un fondo de maniobra negativo y unas pérdidas acumuladas por importes significativos que han deteriorado su situación financiera y patrimonial, por lo que la continuidad de la entidad depende de este apoyo. El IVADIS ha aplicado el principio de empresa en funcionamiento en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2004, ya que, de acuerdo con lo establecido en la memoria, considera que la Generalitat Valenciana continuará prestando el apoyo necesario para el mantenimiento de la Entidad.

Por otra parte, se destaca que, como consecuencia de un error de transcripción en la elaboración de las cuentas anuales de 2004, existen diferencias entre las magnitudes que componen el balance a 31 de diciembre de 2003 presentado en este último ejercicio, y las del balance a esta misma fecha presentado en las cuentas anuales de 2003.

4.2 Epígrafes más significativos del balance

4.2.1 Inmovilizado inmaterial

Este epígrafe del balance representa un 35,6% del total del activo. La composición del epígrafe y los diversos movimientos producidos durante el ejercicio es la que se muestra a continuación, con las cifras expresadas en euros:

CONCEPTO	BRUTO				AMORTIZACIÓN ACUMULADA				VALOR NETO CONTABLE	
	31/12/03	Adici.	Bajas	31/12/04	31/12/03	Adic.	Transp.	31/12/04	31/12/03	31/12/04
Inmoviliz. inmaterial	9.942.045	1.046	349	9.942.742	3.411.536	1.525.799	1.000.974	3.936.361	6.530.509	6.006.381
Conc. admvas.	9.883.421			9.883.421	3.360.906	1.522.260	1.000.384	3.882.782	6.522.515	6.000.639
Propiedad industrial	11.724			11.724	7.651	1.294	0	8.945	4.073	2.779
Aplic. informaticas	46.900	1.046	349	47.596	42.979	2.245	590	44.634	3.921	2.962

Cuadro 2

Concesiones administrativas

El IVADIS está ocupando de forma efectiva un total de 15 inmuebles, cuya propiedad corresponde a otras administraciones públicas, para el desarrollo de sus actividades. Su situación y su contabilización o no, se describe a continuación:

- La cesión de uso de seis de los quince centros y sus correspondientes equipamientos está registrada como “Concesiones Administrativas” en el balance de la Entidad, por un valor neto contable a 31 de diciembre de 2004 de 6.000.639 euros. Cuatro de estos centros corresponden a la Generalitat Valenciana, que emite en todos los casos resolución autorizando la ocupación del inmueble. Los otros dos centros son propiedad del Ayuntamiento de Elche, que emite los correspondientes acuerdos plenarios autorizando la cesión de ocupación.

La cuenta de inmovilizado inmaterial que se utiliza es la 211 “Concesiones Administrativas”, que a su vez da nombre al apartado 1 del epígrafe II del activo del Balance presentado en las cuentas anuales, siendo más correcta la utilización de la cuenta 218 “Derechos sobre activos cedidos en uso”.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido por el ICAC, las cesiones de uso deberán ser valoradas por su valor venal. La memoria de las cuentas anuales establece que estos derechos han sido valorados de acuerdo con su valor venal, determinado por la oficina técnica de la Conselleria de Bienestar Social, sin embargo, y debido a que no se ha facilitado esta documentación, no se puede concluir sobre la razonabilidad del valor neto contable de este derecho.

- El IVADIS está ocupando tres de los quince centros sin que exista documentación acreditativa de la cesión de uso correspondiente; es el caso del Centro Ocupacional de Maestrat, Centro Ocupacional Buris Ana y Centro Ocupacional Belcaire. La cesión de uso del Centro Rafalafena, cuya propiedad corresponde a la Generalitat Valenciana, terminó en mayo de 2003, sin que se haya dictado nueva resolución al respecto. Independientemente de la obligación por parte de la Institución de aclarar jurídicamente esta situación, la Entidad debería incluir en su inmovilizado inmaterial el valor venal de los derechos de uso sobre estos inmuebles.
- En el caso de los Centros de la Humanitat, Residencia Benager, Centro Ocupacional Marxalenes y Gerencia, todos ellos propiedad de la Generalitat Valenciana, el IVADIS cuenta con autorización de ocupación a través de una resolución de la correspondiente Conselleria, que debería reflejar el valor del derecho de uso en el inmovilizado inmaterial.
- En el centro “Masía del Collao”, el IVADIS paga, por la cesión del derecho de uso, un canon anual; sin embargo no se ha registrado la autorización de ocupación.

En cuanto a la amortización acumulada de este inmovilizado, se produce un error de imputación en el saldo de apertura del ejercicio, de 915.689 euros, y un error de imputación de dotación a la amortización de 78.488 euros, lo que implica que la amortización acumulada del inmovilizado inmaterial esté infravalorada en 994.177 euros y la amortización acumulada del inmovilizado material esté sobrevalorada en esta misma cantidad.

Propiedad industrial

El valor neto contable de la propiedad industrial a 31 de diciembre de 2004 asciende a 2.799 euros, y engloba los gastos en que incurrió la Entidad para obtener la identidad corporativa del IVADIS.

El apartado 2 del epígrafe II del activo del Balance presentado en las cuentas anuales de la entidad, recoge, bajo el título de “Fondo de comercio”, el saldo de la propiedad industrial. Es conveniente corregir este error conceptual que podría dar lugar a confusiones en cuanto a interpretación de las Cuentas Anuales.

Con respecto a la información contenida en la memoria, se destacan los siguientes aspectos:

- Existe un error en los sumatorios de los saldos a 31 de diciembre de 2003 y 31 de diciembre de 2004, que muestran unas cifras de 942.045 y 9.989.878 euros respectivamente cuando deberían mostrar 9.942.045 y 9.942.742 euros.
- Los movimientos de la amortización acumulada no recogen solamente las dotaciones y las bajas, sino, también, los traspasos entre cuentas para subsanar errores existentes en ejercicios anteriores.

4.2.2 Inmovilizado material

Esta magnitud del balance es la de mayor significación del activo, en la medida en que supone un 44,2% del mismo. Su composición y las variaciones producidas a lo largo del ejercicio, es la que se recoge a continuación, con las cifras expresadas en euros:

Concepto	31/12/2003	Adiciones	Traspasos	31/12/2004
Terrenos y bienes naturales	447.754	0	0	447.754
Construcciones	8.726.179	26.533	911	8.751.801
Instalaciones técnicas	34.530	2.969	31.338	6.161
Maquinaria	751.940	60.031	14.307	797.664
Ustillaje	117.882	20.356	121	138.117
Otras instalaciones	1.015.796	52.405	609	1.067.592
Mobiliario	1.347.392	28.530	1.921	1.374.001
Equipos procesos información	232.634	15.899	1.245	247.288
Elementos de transporte	428.514	0	0	428.514
Otro inmovilizado material	59.633	0	0	59.633
Construcciones en curso	521.671	137.050	0	658.721
Total Inmovilizado Material	13.683.925	343.773	50.452	13.977.246
Amortización acumulada del ejercicio	(5.803.062)	(792.981)	(83.265)	(6.512.778)
VALOR NETO	7.880.863			7.464.468

Cuadro 3

Del análisis efectuado en este epígrafe destacan las siguientes observaciones:

- La cuenta de Construcciones recoge las mejoras y gastos de mantenimiento realizados sobre los distintos inmuebles que el Instituto utiliza para la gestión de su actividad, ya sean de su propiedad o en régimen de arrendamiento o de cesión de uso.

En informes anteriores se señala que se han contabilizado en esta cuenta determinados gastos de mantenimiento que deberían haber sido imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias del correspondiente ejercicio. No obstante, e independientemente de que existan partidas que componen la cuenta de construcciones que sean realmente gastos de ejercicios anteriores, las mejoras llevadas a cabo en inmuebles cuya propiedad corresponde a terceros deberían contabilizarse en el Inmovilizado Inmaterial.

Cuando se trata de mejoras en construcciones arrendadas, y sólo en el caso de que la mejora suponga incremento de la productividad o inicio de una nueva actividad, la mejora debería recogerse en "Gastos de primer establecimiento", y en el caso de mejoras en construcciones cedidas en uso, como mayor valor de la cuenta 218 "Derechos sobre activos cedidos en uso".

Por tanto, el importe de “Construcciones” que debe reclasificarse a “Gastos de primer establecimiento” e “Inmovilizado Inmaterial” asciende, aproximadamente, a 4.449.354 euros y su amortización acumulada a 933.491 euros.

- Tal y como se ha comentado en el apartado 4.2.1 se ha producido un error de imputación contable que implica que la amortización acumulada del inmovilizado material esté sobrevalorada en 994.177 euros.
- El balance de la Entidad no recoge ni el valor de adquisición ni la amortización acumulada de una masía comprada en 1989 por CONVASER Castellón, cuyo valor, según escritura, ascendía a 10.818 euros.

En fiscalizaciones anteriores, se aludía a la inexistencia de inventario de la Entidad, en el que se recogieran la totalidad de los bienes que componen el inmovilizado, convenientemente identificados, numerados y con una ubicación determinada.

Durante el ejercicio 2004, se ha llevado a cabo la elaboración de este inventario, cuyo resultado ha sido objeto de fiscalización. En este sentido se ha comprobado la exactitud de los importes contenidos en el mismo, así como la correspondencia del valor de adquisición y amortización acumulada con los registros contables de la Entidad, excepto por la observación a que hace referencia el apartado 4.2.1 del informe.

Con respecto a la información contenida en la memoria, destacan los siguientes aspectos:

- Al igual que en el inmovilizado inmaterial, los movimientos del valor de adquisición y de la amortización acumulada del inmovilizado material no reflejan las adquisiciones/dotaciones y las bajas, sino los movimientos que se han producido durante el ejercicio, que hacen referencia, además de a las adquisiciones del ejercicio, a traspasos entre cuentas para subsanar errores existentes en ejercicios anteriores.
- No se recoge la información sobre las subvenciones recibidas relacionadas con el inmovilizado material ni sobre los elementos totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2004.

4.2.3 Fondos propios

El saldo de este epígrafe es negativo en un importe de 7.149.013 euros, un 12% más que en el ejercicio anterior.

La Generalitat Valenciana viene facilitando el apoyo financiero necesario para garantizar el funcionamiento del IVADIS mediante sucesivas aportaciones a los Fondos propios. Al 31 de diciembre de 2004, el Instituto presenta un fondo de maniobra negativo y unas pérdidas acumuladas por importes significativos que han deteriorado su situación financiera y patrimonial, por lo que la continuidad de la entidad depende de

este apoyo. IVADIS ha aplicado el principio de empresa en funcionamiento en la elaboración de las cuentas anuales al ejercicio 2004, ya que, de acuerdo con lo establecido en la memoria, considera que la Generalitat Valenciana continúa prestando el apoyo necesario para el mantenimiento de la Entidad.

4.2.4 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

Este epígrafe, que a 31 de diciembre de 2004 ascendía a 13.094.598 euros, representa el 77,6% del total del pasivo del balance. Tal y como muestra el cuadro 4, recoge las subvenciones de capital recibidas para inversiones, así como los ingresos diferidos registrados como consecuencia de las donaciones y cesiones de uso. La composición y movimiento del ejercicio ha sido la siguiente, expresada en euros:

Concepto	31/12/2003	Cargos	Abonos	31/12/2004
Subvenciones de capital	7.157.253	835.355	477.924	6.799.822
Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	6.903.219	613.243	4.800	6.294.776
Total ingresos a distribuir en varios ejercicios	14.060.472	1.448.598	482.724	13.094.598
Ajuste distribución de subv. entre ctros. coste		(225.253)	(225.253)	
Total ingresos a distribuir en varios ejercicios	14.060.472	1.223.345	257.471	13.094.598

Cuadro 4

El total de ingresos a distribuir en varios ejercicios a 31 de diciembre de 2003 ascendió a 14.060.472 euros. A lo largo del ejercicio se han producido cargos, por 1.223.345 euros, que corresponden al traspaso a resultados de la parte correspondiente a la amortización del inmovilizado correspondiente.

Los abonos del ejercicio corresponden, en su mayor parte, a la percepción por parte del Instituto de nuevas subvenciones de capital, cuyo detalle se recoge, en euros, en el siguiente cuadro:

Concepto	Importe
Subvención capital GV establecida LPGV	230.920
Otras subvenciones capital de la GV	21.320
Otros ingresos diferidos.	5.231
Total	257.471

Cuadro 5

A 31 de diciembre de 2004, los ingresos a distribuir en varios ejercicios ascendían a 13.094.598 euros.

Con respecto a la información que, de acuerdo con el PGC, debe contener la memoria, el apartado que hace referencia a las subvenciones de capital debería contener un párrafo que reflejara el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones asociadas a las subvenciones recibidas.

4.3 Cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del Instituto correspondiente a los ejercicios 2003 y 2004, así como la variación de sus magnitudes en términos porcentuales y el porcentaje de participación de sus cifras con respecto a los gastos e ingresos del Instituto, se muestra en euros, en el cuadro siguiente:

GASTOS	31/12/2004	31/12/2003	% s/total de gastos	Variación 2002/2003
Reducción de existencias	0	239	0,0%	(100,0%)
Aprovisionamientos	340.914	343.925	1,5%	(0,9%)
Gastos de personal	15.088.592	14.348.612	67,0%	5,2%
Dotación amortización inmovilizado	1.252.336	1.162.065	5,6%	7,8%
Variación provisiones tráfico	0	40.489	0,0%	(100,0%)
Otros gastos de explotación	5.663.275	5.373.544	25,1%	5,4%
Beneficios de explotación	--	--	--	--
Gastos financieros y asimilados	130.699	103.948	0,6%	25,7%
Resultados financieros positivos	--	--	--	--
Beneficios de actividades ordinarias	--	--	--	--
Pérdidas proc. del inmovilizado.	0	75	0,0%	(100,0%)
Gastos y pérdidas otros ejercicios	58.588	73.672	0,3%	(20,5%)
Resultados ext. positivos	1.203.580	1.203.808	--	0,0%
Beneficio antes de impuestos	--	--	--	--
Impuesto sobre sociedades	--	--	--	--
Resultado positivo del ejercicio	--	--	--	--

INGRESOS	31/12/2004	31/12/2003	% s/total de ingresos	Variación 2002/2003
Importe neto cifra de negocios	2.022.106	747.354	33,1%	170,6%
Aumento de existencias	3.921	0	0,1%	--
Otros ingresos de explotación	2.813.502	3.791.834	46,1%	(25,8%)
Pérdidas de explotación	17.505.588	16.729.686	286,9%	4,6%
Otros intereses e ingresos asimilados	0	495	0,0%	(100,0%)
Resultados financieros negativos	130.699	103.453	2,1%	26,3%
Pérdidas actividades ordinarias	17.636.287	16.833.139	289,0%	4,8%
Beneficios proc. del inmovilizado	0	46.025	0,0%	(100,0%)
Subvenciones de capital transferidas	1.223.344	1.129.407	20,0%	8,3%
Ingresos extraordinarios	26.798	37.477	0,4%	(28,5%)
Ing. beneficios de otros ejercicios	12.026	64.646	0,2%	(81,4%)
Resultados ext. negativos	--	--	--	--
Resultado negativo del ejercicio	16.432.707	15.629.331	--	5,1%

Cuadro 6

Las pérdidas en el ejercicio 2004 han ascendido a 16.432.707 euros, lo que supone un incremento con respecto a 2003 del 5,1%. Este incremento se produce, principalmente, por un incremento en los gastos de personal, que representan el 67,0% de los gastos de la entidad y que pasan de 14.348.612 euros en 2003 a 15.088.592 euros en 2004, lo que supone un incremento del 5,2%.

En cuanto a los ingresos, la magnitud más significativa de la cuenta de pérdidas y ganancias de 2004 es "Otros ingresos de explotación" cuya participación sobre el total de los ingresos asciende al 46,1%. Esta cuenta recoge, en su mayor parte, ingresos por subvenciones corrientes, y sufre un decremento del 25,8% con respecto al ejercicio anterior, que se compensa con un incremento del 170,6% en el importe neto de la cifra de negocios, que recoge ingresos propios del Instituto derivados de los servicios prestados a sus residentes, así como de las ventas de los centros especiales de empleo.

4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias

4.4.1 Gastos de personal

Los gastos de personal representan la partida más relevante de los gastos de la Entidad en el ejercicio 2004, en la medida en que suponen un 67,0% del total. El desglose de estos gastos es el que se detalla a continuación, con las cifras expresadas en euros:

Concepto	2004
Sueldos y salarios	11.893.450
Indemnizaciones	8.239
Seg. Social a cargo empresa	3.100.695
Otros gastos sociales	86.208
Total	15.088.592

Cuadro 7

En la revisión efectuada de los gastos de personal se ha observado lo siguiente:

- Con respecto al contenido de la memoria referente a los gastos de personal, se ha detectado un error en el sumatorio del número medio de trabajadores por tipo de puesto de trabajo y varias diferencias entre la liquidación del capítulo 1 del presupuesto global y por provincias. Cabe destacar que la información de personal que figura en la memoria no coincide con la RPT, ni con la nómina del mes de diciembre de 2004.
- Se han detectado diferencias entre la suma de conceptos retributivos y el total devengado según nóminas, por un importe de 11.286 euros, debido a que algunos embargos se practican como un devengo negativo. Estos embargos deben aplicarse como una deducción sobre el total devengado, ya que al hacerlo de forma negativa están reduciendo la base y la cotización del trabajador a la Seguridad Social, además de reducir la retención por I.R.P.F.

- La Consellería de Economía, Hacienda y Empleo autoriza una masa salarial para 2004 de 9.863.024 euros, sin que el cálculo facilitado justifique que no se ha superado este importe.
- Los gastos de personal (obligaciones reconocidas del capítulo 1 del presupuesto de la Entidad) han sobrepasado el importe consignado en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2004 en 788.592 euros, vulnerándose el carácter limitativo de las dotaciones de gastos de personal establecido en el artículo 49 de la LHPGV.
- El 8 de septiembre de 2003 se modifica la RPT (creación de seis puestos y modificación de las condiciones retributivas de otros seis) mediante resolución de la Presidencia del IVADIS, previo informe favorable de la Generalitat Valenciana. Sin embargo, no consta la correspondiente publicación, siendo este aspecto exigido por el convenio colectivo aplicable a la Entidad.
- En el marco de la selección de personal se ha realizado la revisión de cuatro expedientes, para la provisión temporal de un Técnico de Prevención, un Técnico Superior de Programas, una Administrativa y una Cuidadora. En los tres primeros casos se realizan convocatorias públicas, que son recurridas por los sindicatos presentes en el Tribunal, por realizarse sin negociación previa la convocatoria, la aprobación de sus bases y el baremo, y porque en éste se otorga una valoración a la entrevista de un 60% de la puntuación total. La selección de la Cuidadora se realiza entre candidatos remitidos por la Fundación Servicio Valenciano de Empleo.
- En ninguna de las altas analizadas se ha solicitado la autorización previa a la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo para la contratación de personal temporal, tal y como exige el artículo 30.2 de la Ley de Presupuestos de la G.V. para el ejercicio 2004.
- Con carácter general, en los expedientes de personal revisados no se deja constancia del puesto de trabajo que ocupa cada uno de los empleados de la Entidad, ni referencia al proceso selectivo al que concurrieron. En dos expedientes no figura acreditación de la titulación necesaria para desempeñar el puesto. En los casos de mejora de empleo tampoco consta el nuevo contrato firmado.
- No existen resoluciones que justifiquen el pago de los conceptos de antigüedad, indicando el momento en que se les reconoce, o el grupo de titulación al que corresponden.
- De la revisión efectuada en la prueba de nóminas se han detectado a cuatro trabajadores que tienen contratos de interinidad para cubrir temporalmente puestos de trabajo durante el proceso de selección para su cobertura definitiva. Estos contratos, según el R.D. 2.720/1998, tienen una duración máxima del tiempo que duren dichos procesos. Sin embargo, no consta que en la fecha de la

firma de dichos contratos el IVADIS hubiese realizado ninguna convocatoria para proveer definitivamente dichos puestos.

- En el puesto de trabajo 557, Técnico Superior de programas, las condiciones del puesto de trabajo establecidas en la RPT se han modificado sin que haya habido una resolución de la autoridad competente (la Presidencia del IVADIS), además de retribuir al trabajador por un concepto no contemplado en el convenio colectivo.

4.4.2 Otros ingresos de explotación

El epígrafe “otros ingresos de explotación” es el más significativo dentro del área de ingresos, en la medida en que supone un porcentaje del 46,1% del total de ingresos del ejercicio 2004.

La composición de este epígrafe, se detalla, en euros, en el cuadro siguiente:

Concepto	Importe
Ingresos accesorios y otros gastos de gestión corriente.	378.917
Subvenciones corrientes	2.434.101
Exceso de provisiones de riesgos y gastos	484
Total otros ingresos de explotación	2.813.502

Cuadro 8

El detalle de las subvenciones corrientes recibidas por la entidad, así como la información sobre el organismo concedente y el programa al que se vinculan, se expresan, en euros, en el siguiente cuadro:

Organismo Concedente	Subvenc.	Programa	Total Resoluc.	Importe Justific.	Ingresos 740	Ingresos 130	Total ingresos	Ingresos antic. contabil.
Cons. Bienestar Social	Subv. no condicionada LPGV	Camp. verano	613.030		613.030			
Fondo Social Europeo		Equal	439.510		439.510			
Ayto de Valencia		Equal	1.146.677		229.337			917.341
CEHE		Emp. Solidaria	64.582		64.582			0
Cons. Ocupación		Varios	6.000		6.000			0
CEHE		Comer. Solidario	1.297.852		709.215			588.637
CECEH	PGS 03-04	Cocinero (II Fase)	90.152	18.535	90.152			0
	PGS 04-05	Cocinero (I Fase)	18.200	14.492	18.200	3.452	14.035	0
	VALENCIA		14.146	24.894	23.882	0	23.882	
CECEH (emorga)	ALICANTE		14.146	14.036	14.036	0	14.036	
	CASTELLON	Progr. de recep. y atenc. al disc.	14.140	12.611	11.689	0	11.689	
Fundosa Social Consulting		Cajero	8.835	8.835	8.835	0	8.835	
		Reponedor	2.265		2.266	0	2.266	
	Plan FIP via I	Alfarero-ceramista	29.594	19.924	19.925	0	19.925	
	FIL-VCIA.	Jardinero	54.300	43.419	37.431	5.988	43.419	
	FIL-VCIA	Operario ceramista.	54.300	45.685	39.805	5.880	45.685	
	FIL-ALICANTE	Limpieza Inmuebles	53.976	38.060	32.021	6.000	38.021	
	FIL-CAST.	Ofimática	41.850	21.602	21.602	0	21.602	
BANCAJA	BANCAJA				42.000	0	0	0
Total ingresos por subvenciones corrientes					2.434.101	21.320	243.395	1.485.978

Cuadro 9

De la fiscalización de las subvenciones corrientes recibidas por el IVADIS se han obtenido las siguientes conclusiones:

- El total de ingresos por subvenciones corrientes, por importe de 2.434.101 euros corresponde a las subvenciones corrientes recibidas o pendientes de recibir, recogidas como ingresos de acuerdo con el criterio de correlación ingresos y gastos, es decir, se reconoce el ingreso en la medida en que los gastos que financian han sido realizados en el ejercicio.

A este respecto, cabe mencionar el carácter preferencial del principio de prudencia sobre los otros principios, establecido por el propio Plan General de Contabilidad, en virtud del cual los ingresos por subvenciones corrientes deberían contabilizarse cuando se tenga constancia de la autorización del gasto correspondiente o se produzca la corriente monetaria.

- El pasivo del balance a 31 de diciembre de 2004 recoge como ajustes por periodificación un importe de 1.485.978 euros, correspondiente a la cuenta “Ingresos anticipados”, donde se registra la diferencia entre el total del importe concedido por subvenciones corrientes en el ejercicio 2004 (según resolución) y 2.434.101 euros recogidos como ingresos (en función de los gastos realizados en el ejercicio).

Dado que el derecho sobre esta cantidad está condicionado a la autorización de los gastos que financian por el ente concedente, el IVADIS no debería haber registrado en el balance esta cantidad, por lo que el activo y el pasivo del mismo están sobrevalorados en 1.485.978 euros.

5. RECOMENDACIONES

Con independencia de las conclusiones recogidas en el apartado 2.1 y 2.2 de este Informe, y de aquellas observaciones y comentarios que se ponen de relieve en cada uno de los apartados anteriores, interesa formular las siguientes recomendaciones:

- a) Se considera oportuno mantener las siguientes recomendaciones propuestas en Informes de ejercicios anteriores:
 - a.1) En la línea indicada, en los apartados 4.2.1 y 4.2.2, el IVADIS debe continuar con las gestiones que estén a su alcance al objeto de regularizar la situación de los bienes cuyo uso tiene cedido. Estas gestiones deben realizarse, principalmente, en la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.
 - a.2) Los expedientes de personal deben contener la información suficiente para asegurar el cumplimiento de los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, así como los demás requisitos exigidos por la legislación aplicable.
- b) Las siguientes recomendaciones se derivan de los aspectos observados en la fiscalización del ejercicio 2004:
 - b.1) El Instituto debe mejorar su inventario, en el que se recojan la totalidad de los bienes, tanto propios como en régimen de cesión de uso, que componen el inmovilizado, y en el que estén convenientemente identificados, numerados y con una ubicación determinada, mediante una etiqueta o similar.

Asimismo, sería conveniente que toda entrada de elementos de inmovilizado quedase documentada en un acta de recepción debidamente firmada por el receptor y persona responsable.

Por otro lado, se considera conveniente el establecimiento de normas respecto a la realización de inventarios físicos de manera periódica o, al menos, en cada cierre de ejercicio.

El programa informático que recoge la información del inventario debe ser mejorado, de forma que permita obtener agregados de todos los centros de coste del IVADIS y totales parciales de acuerdo con la financiación del bien (propia o por subvenciones de capital), así como cuanta información sea necesaria para el control y adecuada contabilización del inmovilizado de la Entidad.

- b.2) Debe mejorarse la base de datos del personal de la Entidad, de forma que sea posible determinar la masa salarial del Instituto, las altas y las bajas producidas durante el ejercicio y otras magnitudes relevantes para la gestión y el efectivo funcionamiento del sistema de control interno que debe establecerse en el Instituto.